

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MONICA BEATRIZ BOSIO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, en autos: "ESCALANTE, GONZALO c/ OTRO (CUIT 20-22660036-2) s/ JUICIO EJECUTIVO"- Expte. 21-02941077-9, se ha ordenado que la Martillera MONICA BEATRIZ BOSIO ( CUIT. 27-16008295-5) venda en pública subasta el 12 DE OCTUBRE DE 2023 a las 10:15 hs en la Sede de éste Juzgado vía plataforma digital ZOOM; de resultar inhábil el fijado, el siguiente hábil posterior a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble; a saber: "Un lote situado en ésta ciudad de Rosario, Pcia Santa Fe, compuesto por un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado y que forma parte del denominado BARRIO ABIERTO "PORTAL DE ALDEA", el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por los Agrimensores Diego O. Ferraro y Alejandro J. Infante, en octubre de 2012, inscripto el 8 de enero de 2013 en el departamento topográfico del SCIT regional Rosario bajo el N° 175922 año 2013, está designado como LOTE C, ubicado en la esquina formada por la calle Juan B Justo al Norte y la calle Malabia al Este y mide 30,16m de frente al Norte, 32.91m de frente al Este, 30,15m al Sud y 33,42m al Oeste. Linda al Norte con calle Juan B. Justo; al Este con calle Malabia; al Sud con Maximiliano J. Salerno; al Oeste con lote "B" de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 1.000 mts<sup>2</sup>";. Inscripto en la Matrícula 16-60389 Depto. Rosario. Conforme a las condiciones obrantes en el pliego que se transcribe a continuación; a saber: "Rosario, 14 de agosto de 2023.- Agréguese la documental adjuntada al cargo n° 8423/2023. Cumplimente con la certificación que se requiriera mediante decreto del 26.06.2023 de la copia obrante en autos del primer testimonio. Atento las constancias de autos y el pliego adjuntado al cargo n° 8422/2023 se provee: Ordénase la liquidación judicial del 100% del inmueble sito en calle Malabia n° 1195 Bis de esta ciudad (Barrio Country Aldea Tennis - Esquina calle Juan B. Justo), individualizado como Lote C del plano inscripto en el SCIT bajo el número 175.922 del año 2013. Superficie 1.000mts<sup>2</sup>. Medidas y Linderos: 30,16m de frente al Norte, 32.91m de frente al Este, 30,15m al Sud y 33,42m al Oeste. Linda al Norte con calle Juan B. Justo; al Este con calle Malabia; al Sud con Maximiliano J. Salerno; al Oeste con lote "B".-; inscripto en la Matrícula 16-60389 Depto. Rosario, conforme a las siguientes condiciones, a saber: Se procederá a la venta del inmueble por subasta pública, la que se llevará a cabo entre aquellos postores que hayan presentado previamente sus ofertas de compra en sobre cerrado por ante este tribunal mediante procedimiento licitatorio previo que a continuación se describirá. El inmueble saldrá a la venta con un precio base de U\$S 300.000 (Dólares Estadounidenses Trescientos Mil). Los interesados en la adquisición del bien licitado deberán presentar sus ofertas por escrito firmado y escaneado enviado al mail del Juzgado: [civil1ros@justiciasantafe.gov.ar](mailto:civil1ros@justiciasantafe.gov.ar) con datos que se describe a continuación: - Tratándose de personas físicas: apellido, nombre, número y fotocopia del documento, domicilio real y uno especial dentro de la ciudad, celular de contacto, dirección de correo electrónico, constancia de CUIT, situación ante AFIP, datos de CBU y de cuenta corriente abierta a su nombre,- Tratándose de personas jurídicas: copia certificada del contrato social, poder para comprar en licitación y/o subasta, así como decisión societaria para la realización de oferta, n° de CUIT, situación ante AFIP, datos de CBU y cuenta corriente abierta a su nombre. La presentación de ofertas podrá efectuarse a partir de la última publicación de edictos y hasta el día 11.10.2023 a las 12:45 hs. Todas aquellas ofertas que ingresen con posterioridad al día y hora indicado no serán consideradas. El oferente deberá depositar como garantía de oferta, independientemente de cual sea el monto ofertado, en sobre cerrado, la suma de U\$S 30.000 (Dólares Estadounidenses Treinta Mil). El depósito deberá ser realizado en la cuenta judicial abierta en el Banco Municipal, sucursal del Colegio de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, debiendo acompañarse con la oferta constancia del comprobante del mismo. Toda oferta que no esté acompañada del

comprobante del depósito en garantía de la mencionada suma de U\$S 30.000.- será automáticamente descartada. La audiencia de apertura de ofertas se realizará el día 12 de Octubre de 2023 a las 10:15 hs en la sede de este Juzgado, con intervención de la Martillera y los oferentes cuyas ofertas superen la base propuesta y cumplan las exigencias previstas en el punto precedente. Estos últimos participarán del acto en forma virtual, vía plataforma digital ZOOM, cuyo enlace de conexión será comunicado con la debida antelación. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, siendo este DESOCUPABLE, conforme acta de constatación que se encuentra agregada en autos mediante cargo n° 3172/2023, no admitiéndose reclamos posteriores al acto. En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el bien objeto de liquidación se retirará de la venta. El día y hora de audiencia de apertura de ofertas se procederá a dar comienzo al acto con presencia física del Actuario y la martillera, mientras que los oferentes participarán del acto conectándose por la plataforma ZOOM con DNI en mano para ser exhibido ante el Actuario y con su nombre correctamente configurado y consignado de manera que resulte visible para todos los participantes conectados. El enlace de conexión se informará a los interesados luego de la presentación de la oferta. Una vez comenzado el acto se procederá a abrir los sobres con las ofertas presentadas, descartando en primer lugar, aquellas ofertas que no llegan a superar el precio base fijado, o no cumplan con las exigencias previstas en el presente decreto, las cuales quedarán automáticamente inhibidas de la posibilidad de participar en el acto de subasta. Una vez comprobada la legitimidad de la oferta de compra, se invitará a los proponentes a mejorar las ofertas únicamente entre las tres (3) mayores ofertas, en cuyo caso la martillera actuante procederá a tomar el mejoramiento, solo entre dichos oferentes, adjudicándosele al último y mejor postor. Se fija que la postura mínima de superación de ofertas no podrá ser inferior a U\$S 3.000 (Dólares Estadounidenses Tres Mil) El bien será adjudicado a quien realice la mejor oferta y, una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. Asimismo, se labrará acta de todo lo actuado y se incorporará al expediente, debiendo comparecer el adquirente en los dos días hábiles subsiguientes a efectos de ratificar lo actuado mediante su suscripción. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá declararse tal situación en el mismo acto de subasta y los demás datos del comitente deberán denunciarse en el término de tres (3) días, dentro del expediente, bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Se hace saber que de las constancias del expediente se pueden observar a través de la página web del Poder Judicial de Santa Fe con la presente carátula y clave del expediente N° 9065. De este modo, no se aceptarán reclamos algunos cuyo fundamento sea no haber tenido acceso al expediente. La presentación de ofertas implica la conformidad con las presentes condiciones de venta. El que resultare comprador, último y mejor postor, deberá abonar el 10% a cuenta de precio, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5741 "A" 5212 del B.C.R.A. Dicho pago deberá efectuarse por transferencia interbancaria dentro de las 48 horas hábiles de realizada la subasta mediante depósito en la Cuenta Judicial abierta para estos autos y a la orden de éste Tribunal en el banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados. Asimismo, el adjudicatario deberá abonar a la martillera interviniente el 3% del precio en concepto de comisión, la que será efectiva mediante transferencia Bancaria dentro del mismo plazo indicado precedentemente a la cuenta que la martillera denuncie a tal efecto.- El saldo de precio deberá ser pagado íntegramente dentro del plazo de diez (10) días hábiles judiciales posteriores a la adjudicación, acompañando por correo electrónico boleta de depósito efectuada en la cuenta judicial correspondiente a estos autos. A partir de dicho momento el adjudicatario podrá solicitar la posesión del inmueble. Tanto el depósito en garantía establecido en el punto 2), como el pago del saldo de precio por parte de quien resulte adjudicatario, deberán efectuarse en dólares estadounidenses. Para el caso de que cualquiera de dichas transacciones se realice en moneda de curso legal con fundamento en el artículo 765 del Código Civil y Comercial, y atento a las restricciones vigentes para el acceso a divisas en el Mercado Único y Libre de Cambios, sólo se tomará como suficiente el pago si la cantidad de pesos que se transfiere es suficiente para adquirir dólares estadounidenses a la cotización del Mercado Electrónico de cambios del día en que se efectúe la operación. Si el

adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto, ni tampoco restitución de la comisión abonada a la martillera. Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el inmueble al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario. Dentro de las 72 hs siguientes a la audiencia de apertura de ofertas, se restituirá a los interesados que no resultaren adjudicatarios, el importe depositado como garantía de oferta en el Banco Municipal de Rosario, sucursal Caja de Abogados mediante transferencia a la cuenta bancaria denunciada al momento de la presentación de la oferta. Déjase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, IVA si correspondiere y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente, como así también la regularización y/o confección de planos de mensura y/o construcción de ser necesarios. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de adjudicación de esta venta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la Escritura que resulte pertinente. Todo conforme a la disposición del BCRA Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Asimismo, el comprador podrá requerir la posesión del inmueble una vez aprobada la venta por licitación. Hágase saber que los impuestos y tasas que se adeudaren por la adquisición del inmueble por licitación, conforme la condiciones enumeradas en el edicto, así como los gastos e impuestos por transferencia, nacionales (ITI) y provinciales -particularmente, impuesto de sellos (art. 19 inc 11 LIA)- quedarán a cargo exclusivo de quien resultare adquirente. Recaerá en el escribano público la obligación de actuar como agente de retención de los impuestos que graven la transferencia, asumiéndolo expresamente al momento de aceptación del cargo. Deberá corroborar que se cumpla con la debida reposición impositiva, previo a la respectiva escrituración. Las constancias obrantes en autos servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamos posteriores. Fíjese como fecha de exhibición de inmueble los días 8, 9 y 10 de octubre 2023 de 15:00 a 17:00 hs. Es responsabilidad exclusiva de cada ofertante controlar tanto la recepción cargo y escaneo del escrito presentado como, en el día de la audiencia, tener acceso a la plataforma ZOOM gratuita, contar con WIFI o red que permita el ingreso a la audiencia, y entrar en el día y horario fijados. ES IMPORTANTE REMARCAR QUE DEBE INGRESARSE A ZOOM CON PUNTUALIDAD Y CON EL NOMBRE QUE FIGURA EN EL DNI. De ser necesaria alguna información estrictamente procedimental que no pueda evacuarse por sistema, se informa como datos de contacto: [civil1ros@justiciasantafe.gov.ar](mailto:civil1ros@justiciasantafe.gov.ar) o 4721700 internos 4161 y 5161. En tanto, para consultas relativas al remate en sí y al inmueble se hace saber que la martillera actuante es la Sra. Mónica Beatriz Bosio, TE: 3416956783. Se deberá publicar edictos con el contenido del presente pliego por tres (3) días en el Boletín Oficial, como así también mediante anuncio correspondiente en diario La Capital de Rosario, además de su difusión fehaciente a través de medios digitales o físicos tales como volantes, cartel y demás que se crea conveniente. Cumplimentada que fuere la certificación que se requiriera mediante decreto del 26.06.2023 de la copia obrante en autos del primer testimonio, líbrense los despachos respectivos. Ofíciase a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Notifíquese asimismo al acreedor hipotecario. Ello, sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC.- Fdo.: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez) Dr. Arturo Audano (Secretario)".- Del informe del Registro General de Propiedades surge que el inmueble se encuentra inscripto a nombre del demandado. Registra: HIPOTECA por la suma de \$ 4.200.000.- a favor del Banco Santander Río S.A.; INHIBICION al Tº 131I Fº 9665 Nº 367856 del 27/12/19 Juzg. Distrito 9º Nom. Rosario, autos "BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ OTRO s/ EJEC." 21-0292476-1/2019 \$ 73.500; EMBARGO: por la suma de \$ 950.300.- Juz. Distrito 12º Nom Rosario, autos "ESCALANTE GONZALO c/ OTRO s/ JUICIO EJEC." 21-02922095-3/2019; y por la suma de \$ 39.016.706.- estos autos.- Se informa que la cuenta judicial abierta en el Banco Municipal, sucursal Colegio de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, es la siguiente CTA CTE en PESOS Nº 52518510 CBU 0650080103000525185108.- Los interesados en la compra del inmueble podrán visitar el mismo

los días 8, 9 y 10 de octubre 2023 de 15:00 a 17:00 hs.- Todo lo cuál se hace saber por cuanto derecho hubiere lugar.- Rosario, 21 de septiembre de 2023.- Fdo.: Dr. Arturo Audano (Secretario).-

\$ 2400 507662 Sep. 29 Oct. 03

---

POR

HUGO SELETTI

Por disposición Señor Juez Primera Instancia en lo Laboral N° 1 Nominación Rosario, autos: "FRIGUGLIETTI CARLA VICTORIA C/ ASOC. GESTORES ADM. SANTA FE S/PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS EN GENERAL", EXPTE. NRO CUIJ: 21-04172075-9, en trámite por ante el Juzgado en lo Laboral Nro. 1 de Rosario., el Martillero HUGO DANIEL SELETTI (C.U.I.T. N° 20-0709358-4), venderá en pública subasta, el día 5 de Octubre de 2023, a las 13:00 hs., en el Colegio de Martilleros de Rosario ubicado en calle Moreno 1546 de la ciudad de Rosario , el 100% de dicha propiedad del siguiente inmueble: ubicado en calle: OCAMPO N° 1870, (ENTRE ITALIA Y DORREGO), DESTINO DE LA UNIDAD COMO OFICINA. CON LAS SIGUIENTES SUPERFICIES: EXCLUSICA 97,8685 m2 y en bienes comunes: 20,8008 m2 con un valor profesional con relación al conjunto: 7,11%, Inscripta al Tomo:454 folio:370 N°120780, departamento Rosario PH. Informa Registro General Rosario: DOMINIO consta a nombre del DEMANDADO ASOCIACION DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE LA PCIA DE SANTA FE.- GRAVAMENES: EMBARGO TOMO 129 E, FOLIO 890, N°185.388, FECHA DE INSCRIPCION 13/11/2020, CLASE INSCRIPCION EMBARGO, JUZGADO LABORAL 1 ROSARIO, EXPEDIENTE N°1157 AÑO 2020, OFICIO 2300, FECHA 9/11/2020, PROFESIONAL BOGLIOLI DIEGO. CARATULA: FRIGUGLIETTI CARLA VICTORIA C/ ASOCIACION GESTORES ADMINISTRATIVOS PROV. SANTA FE, CONSTA CUIJ: 21-04172075-9, PERSONERIA JURIDICA ASOCIACION DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, TRANSFERENCIA DIFINITIVA 2/3/2021 N°51678 BIS, MONEDA PESOS MONTO 2.485.780, PROPIEDAD HORIZONTAL SI, DEPARTAMENTO 16 ROSARIO , TOMO 454, FOLIO 370, N°120780, UNIDAD 00-01. EMBARGO: INSCRIPCION TOMO 131 E , FOLIO 340, N°103230, FECHA DE INSCRIPCION 11/04/2022, CLASE DE INSCRIPCION EMBARGO, JUZGADO LABORAL NOM 1 ROSARIO, EXPEDIENTE N°189/2021, OFICIO 761, FECHA 6 DE ABRIL 2022, PROFESIONAL COLUCCI, LIONEL DOMICILIO PROFESIONAL MORENO 878, PISO 7 ROSARIO, CARATULA: CAROLLI ADRIANA MABEL, C/ ASOCIACION . DE GESTORES ADMINISTRATIVOS PROVINCIA SANTA FE CONSTA CUIJ 21-04180871-0, PERSONERIA JURIDICA ASOCIACION DE GESTORES ADMINISTRATIVOS PROVINCIA DE SANTA MONEDA PESOS MONTO 55.065.870, PROPIEDAD HORIZONTAL SI, DEPARTAMENTO 16 ROSARIO, TOMO 454 FOLIO 370 N° 120780 UNIDAD 00-01.- EMBARGO: INSCRIPCION TOMO 130 E, FOLIO 781, N°143360, FECHA DE INSCRIPCION 31/05/2021, CLASE DE INSCRIPCION EMBARGO, JUZGADO LAB 1 ROSARIO, EXPEDIENTE 271/2019, OFICIO 1303, FECHA 20/05/2021, PROFESIONAL SAN MARTINO GERARDO, CORDOBA 1369 PISO 1 OFICINA 2 CARATULA: GAGLIARDI CARINA ALEJANDRA, C / ASOCIACION DE GESTORES ADMINISTRADORES PROVINCIA DE SANTA FE, CONSTA CUIJ 21-04142215-4, PERSONERIA JURIDICA: ASOCIACION DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE SANTA FE, MONEDA PESOS, MONTO 900.000, PROPIEDAD HORIZONTAL SI, DEPARTAMENTO 16 ROSARIO, TOMO 454, FOLIO 370 N°120780, UNIDAD 00-01. INHIBICIONES: NO SE REGISTRAN INHIBICION NI OTRA CAUTELAR ANALOGA A NOMBRE DE QUIEN SE SOLICITA EN MODULO N°1 SEGÚN LA BUSQUEDA EFECTUADO POR EL PLAZO LEY. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$30.000.000, de no haber postores por la base, una 2° Base: \$22.500.000 y, de subsistir la falta de postores, con una última base de \$18.000.000, precio mínimo en que podrá salir a la venta, debiendo quien resulte comprador abonar el 10% a cuenta de precio, más el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. Por razones de seguridad y practicidad y atento lo dispuesto por la

comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del Banco Central de la República Argentina, el comprador deberá abonar en el acto de remate la suma de \$ 30.000, a cuenta del 10% del precio alcanzado, más la comisión al martillero, y el importe de la diferencia para completar el 10% del precio obtenido, deberá abonarse mediante transferencia interbancaria a la cuenta judicial abierta para estos actuados en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados a la orden de este Juzgado, dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta, y el saldo total del 90% deberá ser transferido de igual manera dentro de los cinco días posteriores a la fecha de la subasta, bajo apercibimientos de perder los importes entregados a cuenta de precio, todo sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto por el art. 497 CPCC, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciera. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal a la A.F.I.P.- Impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, a partir de la fecha de subasta, impuestos por transferencia y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente.- Para el caso de compras por terceros, se fija como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada; transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate.- El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso en el estado de ocupación que consta en autos.- Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de esta, sin que implique transferencia a favor del adquirente.- Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento cinco días antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Notifíquese por cédula a la demandada titular del dominio y ocupantes. Téngase presente los días y horas designados para la exhibición del inmueble, en consecuencia intímese al demandado y/o ocupantes del inmueble, para que permitan visitar el mismo, los 2 días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 14:00 hs. a 17:00 hs., a los fines de su exhibición con intimación a poder realizarla a través del mandamiento judicial vía oficial de Justicia librándose el despacho respectivo. Autorízase la realización de gastos de publicidad complementaria, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. Al Cargo N°20565/23: Estese a lo decretado precedentemente. Notifíquese por cédula. - Dra. Barbara Serrat (Jueza), Secretaria Dr. Ricardo Sullivan". ROSARIO, 11 de Agosto de 2023 Por notificado, téngase presente. Hágase saber que el precio del producido de la subasta debe abonarse dentro de los 5 días de una vez aprobada la misma y no como por error se consignó en el decreto de fecha 12/07/2023 desde realizada aquella. Notifíquese el presente conjuntamente con la providencia referida. - Dra. Barbara Serrat (Jueza), Secretaria Dr. Ricardo Sullivan . ROSARIO, 12 de Septiembre de 2023 Al Cargo N°27435/23: Por recibido oficio del Juzgado en lo Laboral N°9 de Rosario, téngase presente, tómesese razón por Secretaría de la cautelar y hágase saber a las partes y al martillero actuante. Al Cargo N°27436/23: Por recibido oficio del Juzgado en lo Laboral N°7 de Rosario, téngase presente, tómesese razón por Secretaría de la cautelar y hágase saber a las partes y al martillero. ROSARIO 28 de setiembre 2023 por notificado tengase presente agréguese las constancias acompañadas. Aclarese el decreto del 11/8/23 en cuanto a que el

precio allí referido no es el del "producido de la subasta" sino el del saldo del precio de ella ya abonada la suma del 10% relativa a la seña respectiva. Por lo demás librese el edicto cuyo proyecto se acompaña. Doctora Carolina Peña Prosecretaria.- Dra Barbara Serrat Jueza. Más informes al Martillero Hugo D. Seletti al Tel. 0341-153-743329. Fotografías: en Web. [www.seletti.com.ar](http://www.seletti.com.ar) / Instagram: seletti.propiedades. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 28 de Septiembre de 2023. Dr. Ricardo Sullivan, Secretario.

S/C 508035 Sep. 29 Oct. 03

---

POR

ESTEBAN M. ZAPPALA

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: MANOCCHI SERGIO GUSTAVO c/Otros s/Juicio Ejecutivo (Expte. N° 21-02895095-8); se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. ESTEBAN M. ZAPPALA, (Mat. N° 2046-Z-27) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 06 de Octubre de 2023 a las 13.30 hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno 1546 de Rosario, los siguientes bienes muebles usados, propiedad del demandado consistentes en: 1 ) LOTE MAQUINARIAS:- 1 Percutor marca MAKITA - 1 Percutor marca BOSCH - 3 taladros de mano marcas SKILL, BOSCH Y DEWALT - 3 Amoladoras de mano marca SKILL, BLACK Y DECKER Y DEWALT - 1 Amoladora industrial marca DEWALT - 1 Caladora marca DEWALT - Discos para amoladora industrial, 2) LOTE SOLDAR:- 1 Soldadora monofásica de 200 amp marca RMB, modelo Star 200 - 1 Soldadora monofásica de 250 amp marca BANTAM- 1 paquete de electrodos marca CONARCO - 2 máscaras de soldar fotosensibles - 5 Delantales para soldar - 1 Juego de pinzas y masa para soldadora, 3) LOTE HERRAMIENTAS VARIAS: - 3 Pulverizadores manuales plásticos - 1 caja de llaves Alem de distintas medidas - 3 arcos de cierra - Herramientas de mano varias - Llaves fijas y estriadas varias - Destornilladores, martillos, llaves inglesas y picos de loro - Juego de tubos marca CROSSMAN - Juego de tubos marca TRAMONTINA - 3 Pulverizadores para compresor de aire, 4) LOTE LUMINARIA: - 3 plafones de aluminio industrial - 7 Lámparas ALIC ECO led 200 watt - 5 tubos fluorescentes led de 18 watt - 8 lámparas para reflector OSRAM de 400 watt - 3 balastros de 400 watts - 2 módulos integrados de tubo fluorescentes para exterior con tubos- 2 módulos idem sin tubos - 2 Reflectores LUMENAC MAX 2 nuevos a estrenar completos - 3 reflectores de 400 watt usados completos - 1 reflector de chapa blanco 400 watt novalucce, 5) LOTE SEGURIDAD: - 1 Cartel de chapa con reflector intermitente de PRECAUCION - 1 Cono naranja - 1 Extintor de polvo - 8 cascos de seguridad plásticos - 5 protectores faciales - 6 arneses de seguridad con cola de amarre - 2 chalecos refractarios usados - 12 pares de guantes usados - Protectores auditivos - Filtros para máscaras faciales, 6) LOTE INSUMOS ELECTRICOS INDUSTRIALES: - 7 llaves térmicas tripolares, nuevas y usadas - 2 disyuntores trifásicos usados - 1 disyuntor monofásico nuevo marca SICA - 1 disyuntor monofásico usado ABB - 3 Interruptores térmicos bipolares - 3 llaves térmicas unipolares - 3 contactores nuevos ABB - 1 unidad de mantenimiento Festo - 1 llave guardamotor nueva marca ABB - 1 Caja con borneras doble tornillo nuevas - Tornillos, arandelas y tuercas de medidas varias - Terminales, conectores plásticos - Tomas machos y hembras, industriales y domésticos - Tomas para exteriores - Cajas plásticas eléctricas para exterior - Módulos para cajas exteriores - Capacitores - Terminales industriales - Tornillos autoperforantes - Conectores, niples, T", uniones y tapones galvanizados para instal. Indust. - Ménsulas galvanizadas varias - Grampas fijación galvanizadas - Prensas galvanizadas - Curvas planas cincadas - 4 Tableros eléctricos industriales de chapa de distintos tamaños - 4 cajas plásticas de derivación - 1 tablero plástico - Múltiples

bandejas galvanizadas de varias medidas y tamaños, 7) LOTE DE ELEMENTOS VARIOS: - Latas de pinturas varias - 1 ventilador industrial marca CZERWENY - 1 ventilador industrial marca NORWAY - 1 Rotulador digital marca BROTHER modelo P-TOUCH E100 - 1 tester - 1 nivel digital marca BOSCH - 1 Nivel de mano - 1 banco de trabajo de acero color rojo - Varillas roscadas de diferentes medidas - 1 Cinta pasacables - Un carrito con cajones para herramientas con morsa, 8) LOTE DE CABLES, 9) ROSCADORA MONOFÁSICA MARCA GAMMA, 10) UNA UNIDAD DE CONTAINER DE 20 PIES. Dichos lotes se venderán en forma individual, con las BASES que a continuación se expresan, en el caso de no haber postores por las bases asignadas, las mismas serán retasadas en un 50% y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta SIN BASE y al mejor postor. 1) LOTE MAQUINARIAS: Base \$ 77.500.- Retasa \$ 38.750.- 2) LOTE SOLDAR: Base \$ 90.250.- Retasa \$ 45.125.- 3) LOTE HERRAMIENTAS VARIAS: Base \$ 53.750.- Retaso \$ 26.875.- 4) LOTE LUMINARIA: Base \$ 202.000.- Retaso \$ 101.000.- 5) LOTE SEGURIDAD: Base \$ 66.250.- Retaso \$ 33.125.- 6) LOTE INSUMOS ELEC. E INDUST.: Base \$ 273.275.- Retaso \$ 136.637,50.- 7) LOTE ELEMENTOS VARIOS: Base \$ 40.475.- Retaso \$ 20.237,50.- 8) LOTE DE CABLES: Base \$ 125.000.- Retaso \$ 62.500.- 9) LOTE ROSCADORA GAMMA: Base \$ 110.000.- Retaso \$ 55.000.- 10) LOTE CONTAINER: Base \$ 325.000.- Retaso \$ 162.500.- El comprador en subasto deberá abonar el 10% del precio de compra en concepto de seña y a cuento de precio. Dicha suma será abonado en el acto en dinero en efectivo y en caso de ser superior o \$30.000 completará el saldo, dentro de los dos días hábiles mediante depósito en cuenta del Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010, con más el 10% de comisión, todo al martillero, en pesos en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio. Asimismo, el comprador deberá abonar el saldo dentro del término de cinco días de notificado de la aprobación de la subasto, procediéndose a la entrega de la unidad, una vez acreditada la transferencia interbancaria. Queda prohibido la compra por terceros. Los bienes salen o la venta en el estado y condiciones en que se encuentran. A los fines de la exhibición de los bienes a subastar fíjese los dos días hábiles anteriores a lo subasto en el horario de 13 o 15 hs. en el domicilio de Ruta A012 Km. 1.5 de la localidad de Alvear. Todo lo que se publica a los efectos legales. Rosario, 22 de Septiembre de 2023. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria.

\$ 650 507663 Sep. 29 Oct. 2

---